



uca

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de setiembre de 2013

COMUNICADO A TODOS LOS ORGANISMOS

LLAMADOS Nros. 6/2012, 14/2012 y 22/2012 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS"

En función de los reclamos realizados por varios proveedores, se comunica la siguiente aclaración:

En los casos de adjudicaciones compartidas por motivo de complemento de cantidades, cada organismo demandante deberá emitir órdenes de compra a los adjudicatarios por cantidades proporcionales a las cantidades adjudicadas. Es decir, si un proveedor tiene el 40% de las cantidades adjudicadas y existe un segundo adjudicatario por el 60% restante; debieran demandarse cantidades manteniendo las mismas proporciones: 40% al primero y 60% al segundo.

Hasta tanto no dispongamos de un sistema informático que reporte la ejecución de la adjudicación, la única manera de asegurar al proveedor que complementa cantidades que será respetada la adjudicación en los porcentajes establecidos, es con el procedimiento indicado.

Dése conocimiento del presente Comunicado a la totalidad de los Organismos participantes de los citados Llamados y publíquese en el sitio web.


Esc. GUSTAVO BALDASSARI
Gerente de Insumos Médicos de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas


Crt. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas